

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPU
TSM/CGH/AGM

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA QUE SE INDICA:**

INT. 5789/2010

MAIPU, 01/12/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U. DE MAIPU N° EX. ___434___/

VISTOS: La solicitud de fecha 16 de Noviembre del 2010 presentada por el **Sr. José Francisco Reyes, RUT. N° 7.635.423-5**, con giro o actividad Panadería y Minimarket, domiciliado en José Miguel Carrera 591, comuna de Talagante, mediante la cual solicita derogación total de la resolución N°s. 338 de fecha 07/06/2006, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, de la siguiente máquina registradora ubicada en **AV. José Miguel Carrera N° 591, comuna de Talagante.**

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	TIPO	CAJA	RES. AUTORIZACION
ELCA-	LX-5600	A40710790	174666	1	01	687 DE 30/06/2004
UNIWELL						

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5, 4 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. Y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPU
TSM/CGH/AGM

DEROGASE TOTALMENTE LA RESOLUCION N°s 338 de fecha 07/06/2006 autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, la que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá devolver las Tarjetas Fiscales cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPU

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente
- Sr. Jorge Francisco Reyes Soto,
José Miguel Carrera N° 591
Talagante
Santiago.